

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 30 de marzo de 2012, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva para la elaboración de una «Guía orientadora para la preparación al nacimiento y la crianza».*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva para la elaboración de una «Guía orientadora para la preparación al nacimiento y la crianza».

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud